

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

BOP-A-2024-4279

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

## SUMARIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24-07-2024, acordó aprobar provisionalmente y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formularan reclamaciones, la derogación de de la ordenanza fiscal de la TASA DE TENENCIA DE ANIMALES y TENENCIA DE GANADO.

## TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad sobre la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la TASA DE TENENCIA DE ANIMALES y TENENCIA DE GANADO, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Blázquez, 22 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Zulima Perea Rivero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6061 ECFD 465C EA7D 5920 Fecha Firma: 31-10-2024 07:54:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6061 ECFD 465C EA7D 5920

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba